



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2019-00423 - Auto Sustanciación: No. 718

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, incoada por la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL "COOPCARVAJAL"**, en contra de los señores **JAVIER CALVO BORRERO y ASMED ALEXANDER TINOCO TUSARMA**, se ordena **AGREGAR** a fin de que obre y conste en el expediente la constancia del envío del oficio al pagador allegada por el apoderado de la parte actora.

De otro lado y toda vez que se aporta vía electrónica la constancia de la inscripción del embargo comunicado por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-139971, se ordena **Comisionar al Alcalde Municipal de Palmira**, para que proceda al secuestro del citado bien inmueble, el cual se encuentra ubicado en la Calle 14B # 24A – 41, Urbanización las Américas, lote 6 de la manzana L de esta ciudad.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 inciso 3º del C.G.P., habrá de librarse el Despacho Comisorio con los insertos del caso, designándose como secuestre al señor **ORLANDO VERGARA ROJAS**, tomado de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en el despacho, el cual puede ser notificado en la Calle 24 No. 28-45 de Palmira, teléfono 3166996875, correo electrónico ovrconsultores@hotmail.com, para lo cual se le hace saber al comisionado que se le faculta para subcomisionar, en caso de ser necesario y para reemplazar la secuestre si fuere el caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

4

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **069** de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: - 13 de agosto de 2020

La Secretaria:

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Código de verificación: **41c617dcd499f8422f2f7c65387a0aa2d043fabd0db8a7e4115a82a8b2ad0981**
Documento generado en 12/08/2020 01:09:08 p.m.